El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 5.417/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 16 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Benamejí, por el que se aprueba definitivamen-

te la modificación de créditos nº 42/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditosdefinitivos	Suplementodecrédito	Créditosfinales
Progr.	Económica				
132	623 00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- MAQUINARIA E INSTALACIONES NUEVAS	2.500,00	2.900,00	5.400,00
132	226 99	SEGURIDAD-OTROS GASTOS DIVERSOS	5.319,82	1.800,00	7.319,82
135	624 00	PROTECCIÓN CIVIL-VEHÍCULOS	12.890,00	2.920,00	15.810,00
165	635 00	ALUMBRADO PÚBLICO- MOBILIARIO URBANO	2.000,00	7.250,00	9.250,00
1532	619.07	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS-INFRAES- TRUCTURAS	12.122,42	7.100,00	19.222,42
	ÁREA DE GASTO 1			21.970,00	
323	227.00	PREESCOLAR Y PRIMARIA- LIMPIEZA Y ASEO	113.746,16	37.500,00	151.246,16
323	227 99	PRESCOLAR Y PRIMARIA-OTROS TRABAJOS	29.880,84	47.000,00	76.880,84
331	227 99	SALUD PÚBLICA-OTROS TRABAJOS	800,00	3.210,00	
337	623 04	REMODELACIÓN ESPACIO OCIO INFANTIL	26.492,95	5.921,61	32.414,56
342	623 05	INSTALACIONES DEPORTIVAS- MAQUINARIA E INST. NUEVAS	9.100,00	11.800,00	17.900,00
341	227 00	FOMENTO DEL DEPORTE- OTROS TRABAJOS	5.782,06	19.051,35	24.833,41
341	260 00	DEPORTE-INSTITUCIONES SIN AN DE LUCRO	26.156,80	19.000,00	45.156,80
		ÁREA DE GASTO 3		143.482,	96
920	352 00	ADMINISTRACIÓN GENERAL- INTERESES DE DEMORA	4.911,37	6.000,00	10.911,37
920	227 06	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.260,64	7.000,00	52.260,64
		ÁREA DE GASTO 9		13.000,0	00

TOTAL 178.452,96

Créditoextraordinario					
Aplicación		Descripción	Créditosiniciales	Créditoextraordinario	Créditosfinales
Progr.	Económica				
132	625 00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO MO- BILIARIO	0,00	200,00	200,00
164	619 02	CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNI- CIPAL (DAÑOS)	0,00	26.000,00	26.000,00
1532	625 00	EQUIPAMIENTO VIAS PÚBLICAS	0,00	450,00	450,00
171	625 00	EQUIPAMIENTO PARQUE JOSÉ RO- PERO	0,00	1.452,00	1.452,00
1723	625 00	PARAJE LA GRIETA- MOBILIARIO NUEVO	0,00	2.050,00	2.050,00
		ÁREA DE GASTO 1		30.152,00	
221	831 00	PRESTACIONES ECONÓMICAS- AN- TICIPOS AL PERSONAL	0,00	1.800,00	1.800,00
231	625 04	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MAYO- RES	0,00	2.615,00	2.615,00
ÁREA DE GASTO 2			4.415,00		
323	622 11	FUNC DE CENTROS DOCENTES ES- CUELA INFANTIL	0,00	2.100,00	2.100,00
338	639 00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- INVERSIONES- REPOSICIÓN	0,00	15.859,47	15.859,47
342	622 10	INST. DEPORTIVAS- NUEVAS INSTA- LACIONES	0,00	3.958,75	



	тот	AL		65.191,83	
	ÁREA DE GASTO 9			5.566,21	
920	623 00	ADMINISTRACIÓN GENERAL- MA- QUINARIA	0,00	2.649,90	2.649,90
920	629 01	ADM GRAL – AYUNTAMIENTO	0,00	716,31	716,31
920	629 03	ADM GRAL- INV. ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	0,00	2.200,00	2.200,00
		ÁREA DE GASTO 3		25.05	8,62
342	629 02	ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS.		3.140,40	
		INST. DEPORTIVAS- INV. NUEVAS			

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

	Supiementos en Conceptos de ingresos	
Aplicación:ec onómica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	243.644,79
	TOTALINGRESOS	243.644,79

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benamejí, 14 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.